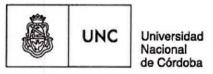
2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC:0039705/2018

Córdoba,

2 3 NOV 2018

VISTO

El Artículo 2º de la Resolución Nº 674/2018 por el cual se le concede licencia sin goce de haberes a la Lic. Lucía Rinero, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario rectificar parcialmente dicho artículo a fin de registrar correctamente el nombre del cargo en el cual se le concede licencia a la Lic. Rinero.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 2º de la Resolución Nº 674/2018, en donde dice: "....profesor titular con dedicación simple..."; debe decir: "....profesor titular con dedicación semiexclusiva...".

ARTÍCULO 2º: La Lic. Rinero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Secretario de Gestión y Planificación, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº

0724

cbp

Moter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes

Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba